

OPINIÓN

TRIBUNA | SOCIEDAD El autor incide en la declaración del Día Mundial de los cuidados paliativos ante la importancia que tiene la atención a las necesidades de los pacientes y de los familiares

Día mundial de los cuidados paliativos

TERESA MARTÍNEZ GONZÁLEZ



Los cuidados paliativos intentan dar una respuesta profesional, científica y humana a las necesidades de las personas que presentan una enfermedad en fase avanzada y terminal. También intenta atender las necesidades de los familiares del enfermo.

Actualmente se demanda, de manera generalizada, una atención de calidad centrada en el ser humano que le permita una vida y una muerte dignas y que proporcione al paciente y a la familia el soporte emocional y espiritual necesarios para que el final de la vida puedan discurrir con dignidad, bien en su casa, bien en un entorno lo más parecido al domicilio y rodeado de sus seres queridos.

A pesar de que los cuidados paliativos se han asociado tradicionalmente con la atención a personas con cáncer en estadios avanzados, otros pacientes, con enfermedades irreversibles, progresivas y en fase terminal, también pueden beneficiarse de su aplicación. Dichos pacientes son enfermos con SIDA, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), demencia, insuficiencia cardiaca, insuficiencia renal o hepática avanzadas o enfermedades neurológicas, tales como ictus, Parkinson, esclerosis múltiple o esclerosis lateral amiotrófica, entre otras.

La comunidad de Castilla y León podría atender a unas 15.000 pacientes al año. En esta comunidad, los cuidados paliativos se prestan desde dos niveles asistenciales, atención primaria

y atención especializada, siendo el equipo de atención primaria el responsable de prestar dicha atención a nivel domiciliario. Para estos casos, existen profesionales que asesoran a los equipos de atención primaria, como son los Equipos de Soporte Domiciliario de Cuidados Paliativos, etc.

Además, existen Unidades Hospitalarias de Cuidados Paliativos destinadas a atender a pacientes cuya situación es compleja por agravamiento de la enfermedad o por claudicación familiar.

La Organización Mundial de la Salud, (OMS) en su última revisión, ha propuesto una definición amplia y ambiciosa sobre los cuidados paliativos, como "el enfoque de atención que mejora la calidad de vida de las personas enfermas y de sus familias al afrontar los problemas asociados a enfermedades incurables, a través de la prevención, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales (deshidratación, vómitos, ansiedad, sufrimiento...)".

La (OMS) recoge los siguientes derechos del enfermo terminal:

- Derecho a ser tratado como ser humano vivo hasta el momento de mi muerte.
- Derecho de mantener una esperanza, cualquiera que sea esta.
- Derecho de expresar a mi manera mis sentimientos y mis emociones por lo que respecta al acercamiento de mi muerte.
- Derecho de obtener la atención de médicos y enfermeras, incluso si los objetivos de curación deben ser cambiados por objetivos de confort.
- Derecho de no morir solo.
- Derecho de ser liberado del dolor.
- Derecho de obtener una respuesta honesta, cualquiera que sea mi pregunta.
- Derecho de no ser engañado.
- Derecho de recibir ayuda de mi familia y para mi familia en la aceptación de mi muerte.
- Derecho de morir en paz y con dignidad.
- Derecho de conservar mi individualidad y de no ser juzgado por mis decisiones, que pueden ser contrarias a las creencias de otros.
- Derecho de ser cuidado por personas sensibles y competentes, que van a intentar comprender mis necesidades y que serán capaces de encontrar algunas satisfacciones ayudándome a enfrentarme con la muerte.

· Derecho de que mi cuerpo sea respetado después de mi muerte

Según la OMS, los cuidados paliativos:

· Proporcionan alivio del dolor y otros síntomas.

· Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal.

· No intentan ni acelerar ni retrasar la muerte.

· Integran los aspectos espirituales y psicológicos del cuidado del paciente.

· Ofrecen un sistema de soporte para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte.

· Ofrecen un sistema de soporte para ayudar a la familia a adaptarse durante la enfermedad del paciente en el duelo.

· Utilizan una aproximación de equipo para responder a las necesidades de los pacientes y sus familias, incluyendo soporte emocional en el duelo, cuando esté indicado.

· Mejoran la calidad de vida y pueden también influir positivamente en el curso de la enfermedad.

· Son aplicables de forma precoz en el curso



de la enfermedad en conjunción con otros tratamientos que pueden prolongar la vida, tales como quimioterapia o radioterapia, e incluyen aquellas investigaciones necesarias para comprender mejor y manejar situaciones clínicas complejas.

· Todo ello requiere la participación de un equipo multidisciplinar integrado por personal médico, de enfermería, de psicología y del trabajo social.

Teresa Martínez González es médico responsable de la Unidad de Cuidados Paliativos

TRIBUNA | POLÍTICA El autor pregunta si ante el inminente pago de la PAC, en Cataluña debería considerarse indebido si se proclama independiente

Preguntas, más que preguntas...

CARMELO GÓMEZ SANZ

Si se cumple lo anunciado, está previsto que en unos días la Administración comience a abonar el anticipo del 70 por ciento de las

ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC). Y, en este momento, surge una pregunta que no puede tomarse a la ligera: Si llegan esas ayudas a Cataluña y ésta se proclama, autoproclama, postula, o como se quiera decir, independiente, el pago de ese montante a ese territorio se consideraría indebido al dejarse de aplicar las leyes europeas, como ya han adelantado en numerosos foros las autoridades de Bruselas.

Cuando se han producido pagos indebidos, por otras circunstancias y en otras ocasiones, la Unión Europea ha reclamado a España la devolución de un determinado importe. La pregunta es qué ocurriría en ese caso, porque en otros lo han pagado los agricultores y los ganaderos.

Otra pregunta podría ser si es oportuno que lleguen esos fondos a Cataluña cuando no existe ni la seguridad jurídica, ni fiscal ni financiera para ello, argumento que han utilizado innumerables empresas y entidades bancarias para trasladarse. Hay que tener en cuenta además que Cataluña, de la misma manera que no formaría parte de la denominada Eurozona o Zona Euro, tampoco de la zona PAC.

Esperemos que los profesionales del campo de este gran país que es España no salgan escaldados de esta situación que desde luego ellos no han provocado.

Carmelo Gómez Sanz es presidente de ASAJA Soria

CARTAS AL DIRECTOR

Las cartas enviadas no excederán de 20 líneas mecanografiadas. EL MUNDO / DIARIO DE SORIA se reserva el derecho a resumir o refundir los textos que se reciban. No se devolverán originales ni se mantendrá comunicación con el remitente. Las cartas deberán incluir el número del DNI y la dirección de quien las envía, así como un teléfono de contacto. EL MUNDO / DIARIO DE SORIA podrá dar contestación a las cartas dentro de la misma sección. Correo electrónico: cartasaldirector@ds-elmundo.com